

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COLINA**

**CONCEJO MUNICIPAL  
2012-2016**

**SESION ORDINARIA  
Nº 06**

**COLINA, 01 DE FEBRERO DE 2013  
SECRETARIA MUNICIPAL**

## SESION DE CONCEJO N° 06

SESION : ORDINARIA  
FECHA : 01 de febrero de 2013  
HORA : 8:30 horas  
LUGAR : SALA DE REUNIONES DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJALES ASISTENTES : GONZALO TORRES FERRARI  
ANDRES VASQUEZ MEDINA  
JORGE BOHER FERRADA  
NICOLAS PAVEZ CUEVAS

FUNCIONARIOS PRESENTES : DEBORA SEPULVEDA ADMINISTRADORA  
MANUEL NUÑEZ DIRECTOR FINANZ  
JESSICA SEVERINO SECPLAN  
ALVARO QUILODRAN DOM (S)  
DAVID VEGA BECERRA ASESORIA JURIDIC

OTROS :

PRESIDE : MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

SECRETARIO : CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

## TABLA DE LA SESION ORDINARIA N° 06 DEL 01.02.2013

- 1.- Lectura Acta Anterior
- 2.- Cuentas
- 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar compromiso de aporte municipal Convenio para la ejecución del Modulo 1 y 2 del Programa PRODESAL con aporte monetario de:
  - 178,32 UF para Módulo 1 año 2013.
  - 100 UF para Modulo 2 año 2013.
- 4.- Aprobación del H. Concejo Municipal de entregar al Comodato al Colegio Lincoln International Academy, el terreno ubicado en el sector del Chamicero, entre el límite predial lotes A-5 y 7-A, hasta el borde sur del canal de desagüe de agua lluvias que recorre en paralelo a la Av. del Valle.
- 5.- Aprobación del H. Concejo Municipal de adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para sectores de la comuna de Colina en La Caravana, Alto Esmeralda, San Andrés II, San Andrés III, Valle Verde 1ª Etapa y Centenario I 1ª Etapa" a la Empresa Desarrollo Tecnológicos de Precisión D'Technologies Limitada, por un monto de \$ 28.400.000.- con impuesto.
- 6.- Aprobación del H. Concejo Municipal de la reubicación de un equipamiento deportivo por parte de la UDP de la Estancia de Liray.
- 7.- Varios.
- 8.- Cierre sesión.

## SESION ORDINARIA N° 06 DEL 01.02.13

### 1.- Lectura Acta Anterior

Pendientes.

### 2.- Cuentas

### 3.- Autorización del H. Concejo Municipal para aprobar compromiso de aporte municipal Convenio para la ejecución del Modulo 1 y 2 del Programa PRODESAL con aporte monetario de:

- 178,32 UF para Módulo 1 año 2013.
- 100 UF para Modulo 2 año 2013.

**Presidente del Concejo:** Anuncia el presente punto.

**Directora de Secplan:** Señala que lo que se viene a solicitar al concejo es el aporte de 178,32 UF para módulo 1 correspondiente al programa PRODESAL, el objetivo de estos recursos es el aporte para la compra de algún tipo de implementación que requieran algún tipo de insumos médicos veterinarios y además que los profesionales que trabajan puedan ir a visitar a cada uno de los agricultores. Así también se piden 100 UF que son para el módulo 2 donde se atienden aproximadamente 70 agricultores, entonces el objetivo es para atender a los agricultores y responder algunas de las necesidades que ellos tengan.

**Concejal Boher:** Daba la sequía que existe no hay ningún tipo de asistencia a los agricultores con este proyecto.

**Directora de Secplan:** En respuesta a lo consultado por el concejal Boher, señala: Que a través del PRODESAL en general a través del año se va haciendo un aporte importante en aporte para los agricultores.

**Concejal Boher:** ¿Pero puntualmente en relación a la sequía actual?

**Administradora Municipal:** El Gobierno Regional decreto al emergencia hídrica en la Provincia de Chacabuco, lo que significa que todos los proyectos que tienen financiamiento GORE en temas hídricos que sean de la Provincia van a tener prioridad en el Marco Presupuestario 2013. Y, en relación a lo que es el Programa PRODESAL en los últimos 3 años ellos tienen un sistema concursal, cuyos proyectos han sido todos otorgados en materias hídricas.

**El Presidente del Concejo, somete a votación el presente punto.**

**Concejal Boher:** Aprueba.

**Concejal Vasquez:** Aprueba.

**Concejal Pavez:** Aprueba

**Concejal Torres:** Aprueba.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 11**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 85/13 de fecha 22 de Enero de 2013, de la Directora de Secplan, solicitando autorización del H. Concejo Municipal para aprobar aporte Municipal por 178,32 UF y 100 UF año 2013, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente que atenderá 112 y 62 pequeños productores agrícolas de la Comuna de Colina; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar aporte Municipal por un monto de 178,32 UF y 100 UF, para cofinanciar el Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) año 2013, para la ejecución del Módulo 1 y 2, respectivamente.

**4.- Aprobación del H. Concejo Municipal de entregar en comodato al Colegio Lincoln International Academy, el terreno ubicado en el sector del Chamicero, entre el límite predial lotes A-5 y 7-A, hasta el borde sur del canal de desagüe de agua lluvias que recorre en paralelo a la Av. del Valle.**

**Presidente del Concejo:** Anuncia el presente punto.

**Asesor Urbano:** A través de plano explica a los concejales presentes la ubicación y la intención del Colegio Lincoln para la construcción de una pista atlética que generaría el ocupar ese espacio que sirve de basural y que evitaría que no transitara gente frente al canal que pasa por el sector.

**Concejal Pavez** consulta ¿nosotros le podemos dar en comodato a un particular? y ¿Por qué no hacemos nosotros la pista atlética?

**Administradora Municipal:** Contestando consulta del concejal Pavez señala: La pista de recortar se supone que la van a construir en el predio de ellos, lo que pasa es que en el límite del cierre de reja del colegio y el canal quedo una faja que es el resultado de la expropiación que hizo el municipio para construir la Av. del Valle y otro tramo que es la expropiación que tiene que haber hecho la Radial Nor Oriente porque ellos enfrentan la caletera de acceso a la Radial, entonces lo que pasa es que hoy día El Chamisero reviso todas las obras de paisajismo en lo que es la Rotonda y todos los extremos y ese paño como no es de ellos no lo ejecutan, entonces como esa faja es nuestra a nosotros nos genera tener que destinar a personal a limpiar (en la realidad más lo limpia el colegio que nosotros) además con el problema que los residuos se acumulan en la acequia del Carmen, entonces lo que quiere el colegio es correr su cerco para ocupar esa faja (pero en el fondo es para no tener que estarla limpiando) y generar un área verde definitiva. Lo que converso la Asesora Jurídica con el colegio es que esa faja siempre va a poder ser de uso municipal en términos de arrendar espacios publicitarios. El colegio en esa faja sólo puede construir área verde, y, dada la importancia de esa intersección nosotros tenemos proyectados unos unipol y unas pantallas led para instalar en ese sector. El colegio tiene claro que puede correr el cerco si el colegio lo autoriza pero la municipalidad va a poder intervenir en términos publicitarios.

**Concejal Pavez:** Entiendo que el fin es darle a esa faja un buen uso, mi pregunta es ¿legalmente no hay problema en darle en comodato a un particular?

**Administradora Municipal:** Respondiendo consulta del concejal Pavez informa: No, porque no se le entrega en propiedad sólo es un comodato.

**Concejal Pavez:** Reintera su consulta ¿se puede igual otorgar en comodato a un particular, que no sean organizaciones sociales?

**Profesional Jurídico:** Informa que sí, y que no existe ninguna disposición expresa que no se le pueda entregar a un particular y como un comodato puede quedar asequible a ciertos intereses municipales.

Comentan y opinan los presentes sobre el tema.

**Administradora Municipal:** El Concejo recuerdan aprobó el seccional, y el seccional que se aprobó esta al frente donde esta el Strip Center y delante del éste hay un paño que es igual con puro pasto seco que no es propiedad de la inmobiliaria y como no es de propiedad de esa ésta no lo arregla, pero eso es un paño donde se puede desarrollar un equipamiento razón por lo cual se incluyo en el seccional para poder cambiar su uso de suelo, pero esto que solicita el colegio es una huella.

Ante consulta del **concejal Boher** respecto al tiempo del comodato, le informa el **Asesor Urbano** que es por 10 años, a lo que acota la Administradora Municipal que el plazo del comodato lo define el concejo, porque hay un mínimo y un máximo.

Ante consulta del **Presidente del Concejo**, respecto si las condiciones quedan estipuladas en el contrato, le informan que sí, y agrega la **Administradora Municipal** que sí no cumple una condición se revoca el contrato.

**Administradora Municipal** consulta a **Asesor Urbano** ¿la faja que están señalando incluye el cuello de acceso a la Radial donde empieza la caletera? Porque mucho más abajo de ese sector y muy cercano a la Av. del Chamisero empieza el acceso a la caletera.

Mostrando en plano que está a la vista de todos indica el sector exacto a entregar en comodato sí el concejo aprueba otorgarlo, porque el terreno donde empieza el cuello de acceso a la Radial no es municipal.

**Presidente del Concejo:** Entonces el comodato sería por 10 años y que quede claramente estipulado en el contrato los limites. (**Concejal Pavez:** Además el tema del uso del espacio para fines publicitarios por parte del municipio).

**Presidente del Concejo** consulta a los concejales presentes si está de acuerdo en el plazo del comodato por 10 años, a los que estos dan su afirmación.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

## **ACUERDO N° 12**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Carta del Colegio Lincoln Internacional Academy de fecha 25 de Enero de de 2013, al señor al Alcalde mediante la cual solicitan comodato del terreno ubicado en el sector del Chamicero, entre el límite predial Lotes A-5 y 7-A, hasta el borde Sur del canal de agua de desagüe

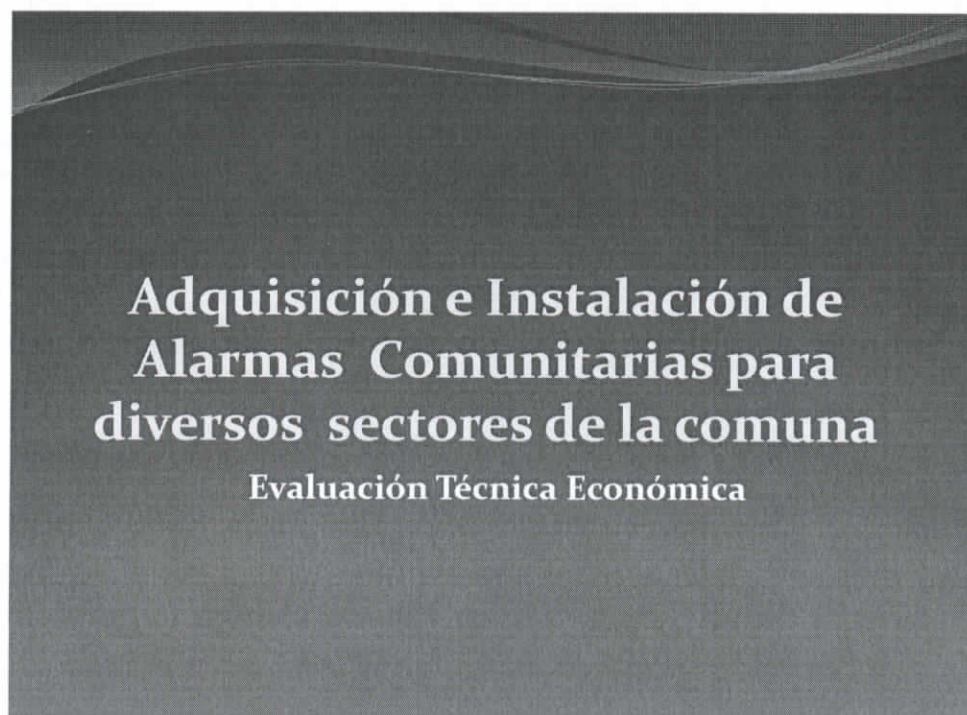
de aguas lluvias que corre en paralelo a la Avenida del Valle; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Otorgar en Comodato por 10 años renovables, al **COLEGIO LINCOLN INTERNACIONAL ACADEMY** el terreno ubicado en el sector del Chamicero, entre el límite predial Lotes A-5 y 7-A, hasta el borde Sur del canal de agua de desagüe de aguas lluvias que corre en paralelo a la Avenida del Valle, para destinar este paño de terreno de aproximadamente 1.760 m<sup>2</sup> para la construcción de la pista atlética del campo deportivo del Colegio Lincoln International Academy.

La Dirección de Asesoría Jurídica será la encargada de realizar todas las gestiones administrativas pertinentes, para materializar el presente acuerdo, rigiéndose por las normas dispuestas por el Municipio para Comodatos.

- 5.- **Aprobación del H. Concejo Municipal para adjudicar el llamado a licitación pública del proyecto denominado “Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para sectores de la comuna de Colina en La Caravana, Alto Esmeralda, San Andrés II, San Andrés III, Valle Verde 1ª Etapa y Centenario I 1ª Etapa” a la Empresa Desarrollo Tecnológicos de Precisión D’Technologies Limitada, por un monto de \$ 28.400.000.- con impuesto.**

**Presidente del Concejo:** Anuncia el presente tema.

**Directora de Secplan:** Expone presentación en power point.



## Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias

- Se llama a licitación pública el día 06 de Diciembre con apertura electrónica el día 21 de Diciembre de 2012.

Se presentan 04 proponentes :

- Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda. (Prontec Ltda.).
- Servicios de alarmas, electricidad y obras civiles.
- Desarrollos Tecnológicos de precisión Dtechnologies Ltda. (D TECH LTDA).
- Sociedad Comercial y de Servicios Profesionales.

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

El oferente Servicios de alarmas, electricidad y obras civiles presenta una propuesta que supera el monto presupuestario disponible y no adjunta anexos.

**Monto presupuestario disponible \$ 28.400.00**

MONTO PRESUPUESTARIO DISPONIBLE \$ 22.000.000

OFERENTES	PROPUESTA ECONOMICA
Sociedad Comercial de sistema Eléctricos Proyectos Inversiones Ltda.	\$20.509.800 sin IVA \$24.406.662 con Impuesto
Desarrollos Tecnológicos de precisión Dtechnologies Ltda. (D TECH LTDA).	\$23.865.546 sin IVA \$28.400.000 con Impuesto
Sociedad Comercial de Sistemas Eléctricos Proyectos e Inversiones Ltda. (Prontec Ltda.)	\$23.720.310 sin IVA \$28.227.169 con Impuesto

Proponente	Conclusiones técnicas
PRONTEC	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES.</li> <li>2) SIRENA DE 15 WATT 02 TONOS.</li> <li>3) 20 CHARLAS DE CAPACITACION A LOS VECINOS + 04 ADICIONALES</li> <li>4) GARANTIA 30 MESES CONTRA CUALQUIER TIPO DE FALLA</li> <li>5) TIEMPO DE EJECUCION 12 DIAS CORRIDOS</li> <li>6) LA EMPRESA CUENTA CON EXPERIENCIA EN SERVICIOS PUBLICOS</li> </ol>
DTECH LTDA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1) CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES TECNICAS.</li> <li>2) INCORPORA PRODUCTOS ADICIONALES.</li> <li>3) BOCINA DE 20 WATT, LO QUE AUMENTA EL RADIO DE COBERTURA DEL SISTEMA.</li> <li>4) OFRECE INSTALACION DE TAMPER ANTIBANDALICO.</li> <li>5) 20 CHARLAS DE CAPACITACION A VECINOS</li> <li>6) ADEMAS OFRECE CAPACITACION VECINAL, ELABORACION DE PLANES DE SEGURIDAD ETC.</li> <li>7) OFRECE GARANTIA DE 24 MESES, 'POR FALLAS DE FABRICACION E INSTALACION</li> <li>8) TIEMPO DE EJECUCION 13 DIAS CORRIDOS</li> </ol>

Proponente	Conclusiones técnicas
INTELCOM LTDA	1) CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES. 2) SIRENA DE 20 WATT CON BALIZA 3) 2 CHARLAS DE CAPACITACION A LOS VECINOS. 4) GARANTIA 15 MESES CONTRA CUALQUIER TIPO DE FALLA 5) TIEMPO DE EJECUCION 30 DIAS CORRIDOS

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

## Oferta Económica

OFERENTES	OFERTA SIN IVA	OFERTA ECONOMICA 20%	CALIDAD DEL PRODUCTO 30%	EVALUACIÓN DE GARANTÍA 40%	RESPUESTA EN CASO DE FALLA 10%	TOTAL 100%
PRONTEC LTDA	\$ 20.509.800	20	25	40	10	95
D TECH LTDA	\$ 23.865.546	16	30	40	10	96
INTELCOM	\$ 23.720.310	16	25	40	10	91

## Observaciones

En vista de los antecedentes expuestos, esta comisión evaluadora viene a proponer al señor alcalde:

Adjudicar la presente licitación al oferente Desarrollos Tecnológicos de precisión Dtechnologies Ltda.

(D TECH LTDA), por un monto de \$ 23.865.546 +IVA :

Lo anterior debido a que la oferta es conveniente a los intereses municipales para la adquisición e instalación de alarmas comunitarias

COLINA, LO MEJOR DE LO NUESTRO

## SECTORES DE INTERVENCION

CAVARANA	65
ALTO ESMERALDA	114
SAN ANDRES II	223
SAN ANDRES III	142
VALLE VERDE I ETAPA 1	270
CENTENARIO I ETAPA 1	334
	1.148

**Presidente del Concejo** ¿con estas 1.148 alarmas nuevas, con cuántas alarmas quedan en total la comuna? informando la Administradora Municipal que con 10.000 y estimo que de aquí a diciembre se va a llegar a 14.000 con los otros fondos que el municipio puede postular.

Ante consulta del **concejal Pavez** respecto al oferente para adjudicar, le informa la **Administradora Municipal** que es la misma empresa que se adjudico el último y penúltimo proyecto.

Ante consulta del **Presidente del Concejo**, respecto a la estimación de que las alarmas se encuentren instaladas, informa la **Directora de Secplan** que una vez que se autoricen y firmen los convenios, la ejecución de la instalación de las cámaras es aproximadamente de unos 13 días corridos.

Aclara la **Directora de Secplan** al **concejal Boher** el tema de las charlas a los vecinos y la capacitación en la elaboración de planes de seguridad.

Comentan y opinan los presentes.

Consulta el **Presidente del Concejo** a los concejales presentes si están de acuerdo con aprobar la presente adjudicación, a lo que estos dan su aprobación.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

### **ACUERDO N° 13**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Lo informado por la Directora de Secplan en que solicita autorización del H. Concejo Municipal, para adjudicar el proyecto denominado **“Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para sectores de la Comuna de Colina en la Caravana, Alto Esmeralda, San Andrés II, San Andrés III, Valle Verde 1ª Etapa y Centenario I 1ª Etapa” ID N° 2686-126-LE12.** **2)** Acta de Evaluación Técnica y Económica firmada por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, la Asesora Jurídica (S), la Directora de DIDECO, el Director de Administración y Finanzas, y el Secretario Municipal como Ministro de Fe, a través de la cual proponen adjudicar la oferta presentada por, la Empresa Desarrollo Tecnológicos de Precisión Dtechnologies Limitada, cumple con los requerimientos para la entrega del servicio; y, en conformidad al artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Adjudicar la licitación pública del proyecto denominado **“Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias, para sectores de la Comuna de Colina en la Caravana, Alto Esmeralda, San Andrés II, San Andrés III, Valle Verde 1ª Etapa y Centenario I 1ª Etapa” ID N° 2686-126-LE12**, a la Empresa Desarrollo Tecnológicos de Precisión D’technologies Limitada por un monto de \$ 28.400.000.-(veintiocho millones cuatrocientos mil pesos) con impuesto incluido  
Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 114-05-69-004 denominado “Fondo Seguridad Publica” (Alarmas Comunitarias) del presupuesto Municipal Vigente.

#### **6.- Aprobación del H. Concejo Municipal de la reubicación de un equipamiento deportivo por parte de la UDP de la Estancia de Liray.**

**Administradora Municipal:** La UDP (unidad de desarrollo prioritario) de la Estancia de Liray dentro del desarrollo de su proyecto tenía que cumplir varias mitigaciones y le queda sólo una mitigación por cumplir y deben construir una

cancha de fútbol, pero en esa mitigación quede dilimitado que el municipio puede pedir que se construya en otro lugar la idea del Alcalde (y ya esta conversado y aceptado con la Inmobiliaria Manquehue) es ponerle pasto sintético a la cancha de la Población Manuel Rodríguez, porque esa cancha ahora es municipal ya que hace dos años la ANFA le transfirió los recintos deportivos a la municipalidad, la idea es que el Concejo autorice al Alcalde a realizar este cambio de ubicación desde este equipamiento deportivo desde la Estancia de Liray a la Población Manuel Rodríguez.

**Concejal Boher:** La Manuel Rodríguez ya tiene la superficie para la cancha ¿Qué pasa con la superficie de la Estancia de Liray que deja de entregar?

**Administradora Municipal:** Responde a consulta del concejal Boher lo siguiente: Se esta pidiendo para los bomberos.

**Concejal Boher:** Por eso la mitigación debe ser completa no solo la implementación sino que la superficie también.

**Administradora Municipal:** Primero en esa superficie ellos no pueden construir casas porque es zona de equipamiento, no cambia el destino porque la superficie que iban a dejar como cancha es equipamiento, es decir no va a estar la cancha ahí pero el suelo sigue siendo equipamiento.

**Concejal Boher:** Lo que frecuentemente pasa es que cuando hay una cancha y si bien a esta se le pone cierre perimetral, iluminación, se le hace todo, la problemática es ¿Dónde se cambian los jugadores?

**Administradora Municipal:** Se va a tener que invertir en hacer camarines, cierre, etc.,

**Concejal Boher:** Reitera la importancia de los camarines, duchas, baños en la cancha de la Población Manuel Rodríguez.

**Administradora Municipal:** La cancha que tenía que construir la Estancia de Liray era en asfalto de acuerdo a su mitigación, su diseño era demarcado en una cancha de fútbol pero dividida en 4 que podía permitir 4 actividades deportivas (basquetbol, vóleibol, etc.). Nosotros solicitamos que nos autorizaran el traslado y además que la cancha no fuera de asfalto sino que de pasto sintético. Ellos cuentan con un marco presupuestario de M\$ 100.000.- y esta cancha en la Población Manuel Rodríguez va a costar M\$ 180.000.-

**Presidente del Concejo:** La Estancia de Liray va a seguir con su misma inversión.

**Administradora Municipal:** No, ellos cancelan los M\$ 180.000.-

**Presidente del Concejo:** ¿Se ejecutaría en forma simultánea? La ejecución sería de una sola vez? o ¿la primera etapa sólo contempla el pasto?

**Administradora Municipal:** La primera etapa sería el pasto y el cierre perimetral, y, dentro del año los camarines. La construcción de la cancha en la Población Manuel Rodríguez y el nuevo uso del terreno de equipamiento de La Estancia de Liray, se están tratando en forma paralela, tanto por parte del municipio como los directivos del Cuerpo de Bomberos de Colina que requieren un terreno para construir la comandancia; y, la PDI que están estudiando probabilidad de trasladar sus instalaciones en dicho sector.

**Concejal Vásquez:** En la Población Manuel Rodríguez hay dos construcciones: uno que esta a mano derecha entrando por la Carretera General San Martín donde se realizan todas las actividades del sector, entre ellos bingos ¿ese terreno es parte del Club Deportivo?

**Administradora Municipal:** Si.

**Concejal Vásquez:** Y, después hay un terreno al fondo que tiene unos camarines o proyectos de camarines...

**Administradora Municipal:** Todo ese terreno es de la ANFA y ésta se lo entrego en comodato al Municipio por 40 o 50 años.

Ante sugerencia del **concejal Vásquez** de construir galerías en el terreno destinado a la cancha de fútbol de la Población Manuel Rodríguez con recursos de la Inmobiliaria, le informa la **Administradora Municipal** que el marco presupuestario para esa mitigación era de M\$100.000.- con el cambio de lugar de la cancha y otros beneficios que solicito el municipio aumento en M\$ 180.000.-

Ante consulta del **concejal Vásquez**, de realizar las galerías con fondos municipales, o proyectos municipales, le informa la **Administradora Municipal** que en principio va el cierre perimetral de la cancha, posteriormente la construcción de los camarines. La iluminación de la misma deberá ser postulada a un proyecto de gobierno.

Creo que antes de las graderías que son importantes para que la gente vaya a ver los partidos, es generar una reja que separe al público de la cancha, porque la duración del pasto sintético tiene que ver con el uso que se le da a éste. Por ejemplo de las primeras canchas sintéticas que construimos que fue la de Esmeralda y la del Parque San Miguel, en la del parque vamos a tener que contratar una reparación mayúscula porque como esa cancha estuvo vulnerable tanto tiempo se encuentra quemada porque en algunas zonas le prendieron fuego y en otras partes la quemaron con cigarro. La cancha de pasto sintética de Esmeralda es un lujo, porque sus dirigentes además de haberse conseguido recursos, le pusieron iluminación y la cercaron, dirigentes estrictos en su uso, como por ejemplo que el colegio que tiene derecho hacer uso de esa porque así quedo establecido en el convenio con el Club Esmeralda, pero si los niños no van con los zapatos adecuados no le permiten su ingreso, y, es la única forma de que el pasto dure los 25 años que está garantizado.

Ante consulta del **concejal Pavez**, respecto a quien administra la cancha de la Población Manuel Rodríguez, le informa la **Administradora Municipal** que en la actualidad el Club Deportivo del sector, pero en el futuro el municipio. Que una vez arreglada sí el club deportivo cobra no habría problemas siempre y cuando parte de esos recursos los destinen a mantención. Por ejemplo la cancha de Esmeralda, su mantención no la paga el municipio, la paga el club (luz, agua, etc.) además la cancha les ha generado recursos para generar otras instalaciones; y, excepcionalmente solicitaron al municipio un poco de dinero (que les falto) para terminar los camarines producto del campeonato, donde tuvieron que hacer camarines adicionales, pero en general las canchas generan muchos recursos si están bien administradas. Esa es una decisión que va a tener que tomar el municipio, específicamente organizaciones comunitarias y deportes, cuando sea el momento de hacer entrega de la cancha, revisando si su directiva está vigente o no. Se espera que con esta construcción se disminuyan los actos de violencia que ocurren en esa cancha que son complejos.

**Presidente del Concejo**, respecto a la ejecución del proyecto ¿sería rápida?, le informa la **Administradora Municipal** que sí, que en conversaciones con la empresa que ejecutaría la obra, que es quién le hace los trabajos a Manquehue, me informan que ellos realizaran todos los trabajos de movimiento de tierra y la empresa con la cual trabajan con el pasto, me indicaron que estarían recibiendo el pasto a mediados de febrero. Estimo que a fines de marzo la cancha debería estar terminada, en la eventualidad que se apruebe lo que se está solicitando al concejo.

**Presidente del Concejo:** A nosotros nos corresponde fiscalizar que se construya con algunos estándares que nosotros queremos.

**Administradora Municipal:** Ellos tienen su ITO, pero la municipalidad también coloca su ITO (inspector técnico de obra).

**Presidente del Concejo:** Señala que existen varias calidades de pasto, a lo que le informa la **Administradora Municipal** que el municipio hizo el requerimiento del pasto, instruyendo a Manquehue que debía construir una cancha de pasto con las características especificadas y de los requisitos que debía reunir el pasto, indicando también la base del pasto que es la dependencia del mismo. El cambio a Manquehue no significa que la cancha hubiera salido más cara porque el pasto es el mismo por los m<sup>2</sup>, el problema es el suelo porque ese terreno requiere un movimiento de tierra y un escarpe de alrededor de 50 cm con un relleno de material.

Una vez que esta construida la cancha de pasto sintético se deberá ir postulando a proyectos del gobierno para ir equipándola. La Directiva de Esmeralda ha sido bastante solidaria en apoyar a otros clubes que quieran postular a proyectos, de hecho la cancha de Santa Filomena, sus dirigentes fueron asesorados directamente por la gente de Esmeralda, entonces si los dirigentes del club deportivo de la Manuel Rodríguez van a contar con la ayuda también de sus pares de otros clubes.

**Presidente del Concejo señala que acogiendo este tema que sería el N° 6 de la tabla, somete a votación el presente punto.**

**Concejal Pavez:** De acuerdo.

**Concejal Vásquez:** Apruebo.

**Concejal Boher:** Apruebo.

**Concejal Torres:** Apruebo.

El Honorable Concejo Municipal, por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 14**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorandum N° 25/13 de fecha 25 de Enero de 2013, del Director de Obras Municipales (S), donde solicita autorización del H. Concejo Municipal para aprobar la reubicación de la ejecución del equipamiento deportivo comprometido por la Inmobiliaria Los Álamos de Colina, que se materializara en el terreno establecido por el Municipio, específicamente en Cancha Manuel Rodríguez; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la reubicación de la ejecución del equipamiento deportivo comprometido por la Inmobiliaria Los Álamos de Colina, en el terreno establecido por el Municipio, específicamente la Cancha Manuel Rodríguez, ubicada en Carretera General San Martín S/N°, Comuna de Colina.

#### **7.- Varios.**

**Concejal Boher:** Solicita autorización del H. Concejo Municipal para participar en el seminario de residuos sólidos, a realizarse en Europa. Invitación que realiza Iter.

**Presidente del Concejo somete a votación el presente tema**

**Concejal Vásquez:** Aprueba.  
**Concejal Pavez:** Aprueba  
**Concejal Boher:** Aprueba  
**Concejal Torres:** Aprueba

## ACUERDO N° 15

Pendiente en espera de documentación para redacción.

### Continuando con los varios:

**Concejal Vásquez:**

- 1) Hace varios concejos atrás solicite que la municipalidad se pusiera en contacto con la empresa de agua, por la planta de tratamiento, porque los vecinos del sector de San Luis, Santa Filomena, Población Chile, y todo ese sector, están aún muy preocupados por esta planta de tratamiento y quería saber en qué proceso están.

**Administradora Municipal:** Lo que pasa es que a ellos se les invito a participar al concejo, invitación que aceptaron, pero el gerente general de la empresa pidió que se postergara (primero porque él estuvo de viaje, ahora porque está de vacaciones) porque es él quien quiere venir a la sesión, no sólo su equipo profesional. La Encargada de Gestión Ambiental por instrucciones del municipio le solicito a la empresa que sí o sí deberían presentarse en concejo la primera sesión de concejo de marzo, lo que quiere decir que si no puede asistir él, deberá presentarse el equipo de profesionales que en un principio fueron invitados.

**Concejal Vásquez:** ¿Esto ya está construido? ¿Cuenta con recepción final? ¿Está en proceso de construcción? ¿En qué etapa esta en la Dirección de Obras?

**Administradora Municipal:** Las plantas de tratamiento son aprobadas por la COREMA.

**Concejal Vásquez:** Pero ellos ingresan en la dirección de obras....

**Administradora Municipal:** Ellos ya tienen aprobadas su mitigación, fue todo aprobado en el GORE, ellos no podían hacer ni movimiento de tierra sin haber tenido esas autorizaciones.

En todo caso esa planta de tratamiento es chica.

**Concejal Vásquez:** ¿A qué se refiere con que es chica?

**Administradora Municipal:** De la cantidad de residuos que va a recibir.

**Concejal Vásquez:** ¿Respecto a qué? ¿Pero chica en qué sentido?

**Administradora Municipal:** Lo que pasa es que tiene una proyección para recibir residuos de 18.000 mil personas en 20 años.

**Concejal Vásquez:** Y, ¿la proyección de crecimiento de ese sector?

**Administradora Municipal:** Es que no es para todos, es sólo para la gente de los proyectos de Las Brisas.

Comentan los concejales presentes respecto a la ubicación del proyecto Las Brisas.

**Concejal Vásquez:** ¿Ellos tienen como proyección 18.000 personas?

**Administradora Municipal:** Sí.

La municipalidad antes de que el proyecto fuera aprobado por la COREMA envió sus observaciones y sus exigencias, las que fueron acogidas por dicho organismo.

**Concejal Vásquez:** Quisiera solicitar en el marco de lo que Ud. dice las observaciones de la municipalidad, para marzo.

Como segundo tema aprobamos los costos de operación y mantención del proyecto de conservación vial de calle Esmeralda. He sabido que las matrices o las tuberías que bajan por calle Esmeralda se rompen continuamente y esto nos explicaba la Directora de Secplan que era el asfalto (el hormigón) ¿esta conversado con la empresa? porque no vaya a ser que se tire el asfalto y se rompa la matriz y vuelve todo a cero, porque al final hay que cavar y nunca queda como se hizo al inicio, porque el sector de Esmeralda tiene problemas en el abastecimiento y en las tuberías las que son antiguas.

**Administradora Municipal:** Bueno nosotros primero esperamos que además nos salgan aprobados los alcantarillados que están postulados en esa zona antes de ejecutar el mejoramiento de Esmeralda.

Ante inquietud del **concejal Vásquez** por el rompimiento de las tuberías y de la matriz, le comunica la **Administradora Municipal** que el proyecto que salga primero va a ver que ejecutarlo, y si salieran después los alcantarillados va a ver que contemplar que la empresa que se adjudique va a tener que contemplar la rotura y reposición de esos pavimentos.

Sembcorp con el tiempo va a tener que cambiar las redes en general en Colina. Situación que vimos cuando se hizo todo ese recarpeteo completo con la Carretera San Martín que quedamos bastante impresionados por el tipo de cañerías que hay por debajo de Colina (**Concejal Vásquez:** ¿Positivamente o negativamente? **Administradora Municipal:** Negativamente) que son casi de la época de la Colonia. De hecho la empresa constructora rompió una matriz en las intersecciones de la Carretera San Martín con la Av. Concepción y esas piezas para su reparación ya no existen, se tuvo que ir donde un mecánico tornero porque son en fierros que tampoco son las mejores condiciones sanitarias del agua, para poder reparar esa rotura. El tema es que la Superintendencia de Servicios Sanitarios cuando autorizo la venta de Servicomunal a Biwater S.A. que es la empresa de Singapur que son los dueños Sembcorp, Aguas Chacabuco lo autoriza con una serie de condicionantes, siendo la primera condicionantes es solucionar el tema de la planta de tratamiento, y, en eso estas. Ellos también tienen la obligatoriedad de cambiar redes en Colina y una serie de cosas, dentro de los plazos que les estableció la Superintendencia de Servicios Sanitarios cuando se genero la compra y venta, y, las redes no tenían prioridad, la prioridad es la planta de tratamiento. De que lo van hacer, lo van hacer en algún momento, pero si esta obra se ejecutan antes obviamente ellos van a tener que reparar si rompen. Dentro de las obras que también tenía que hacer Sembcorp (que sí las ha realizado) son todo el tema de los colectores de aguas lluvias, que se ejecutaron en la Av. Colina, Aconcagua, Fontt. Tienen que hacer una cantidad de obras bastante importante.

## **Continuando con los varios:**

**Presidente del Concejo:** Acogiendo lo que planteaba el concejal Pavez en la Sesión de Concejo anterior la número 5. Administradora yo sé que somos súper proactivos como municipio, en la gestión del Alcalde, su gestión como Administradora, pero dentro de la posibilidad (leí un reportaje del Alcalde por el tema de los tacos en Chicureo, la congestión vial que por supuesto la congestión acá en Colina Centro también es tremenda, como la congestión vial que se produce en el sector de Lo Pinto también es muy fuerte) de cosas sencillas como la que planteaba el concejal Pavez, preparar, estudiar las mejores posibilidades para que la vuelta a clases del mes de marzo sea lo más tranquila dentro del inmenso parque vehicular que tenemos.

No sé si podemos estudiar algunas medidas simples, algunas cosas que podamos estudiar para que la vuelta a clases y la vuelta de todos de nuestras vacaciones sea lo menos traumática posible. Porque efectivamente el caos de la congestión vial, es un tema súper importante y cada vez va aumentando dentro de la comuna.

## 8.- Cierre sesión.

Se cierra la sesión a las 10:10 horas.



**CARLOS GARCIA LECAROS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**